



ANUARIO ARQUEOLÓGICO ANDALUCÍA

2008

Consejero de Cultura

Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

Viceconsejera de Cultura

Marta Alonso Lappí

Secretaria General de Cultura

María Cristina Saucedo Baro

Director General de Bienes Culturales y Museos

Marcelino Sánchez Ruiz

Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Carmen Pizarro Moreno

Coordinación de la edición: **Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Diseño y maquetación: Albantacreativos S.L.

ISSN: 2171-2474



ACTIVIDAD ARQUEOL GICA PREVENTIVA. CONTROL ARQUEOL GICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA PARQUE E LICO CERRO GAVIRA. MODIFICACI N DE LA DELIMITACI N Y CARACTERIZACI N DE CORTIJO DE PRADOS

Datos b sicos de la actividad arqueol gica

Director/a

MERCEDES GARC A FEITO

Provincia

M laga

Municipio

TT.MM. Campillos y Sierra de Yeguas

Ubicaci n

Cortijo de Prados

Autor a

MERCEDES GARC A FEITO
JULIA SU REZ BORREGUERO
FRANCISCO MINGO BAY N

Resumen

Los resultados negativos desde el punto de vista arqueol gico del control arqueol gico de los movimientos de tierra de las obras de instalaci n del parque e lico Cerro Gavira dieron lugar a la modificaci n de la delimitaci n y caracterizaci n de la localizaci n denominada Cortijo de Prados, pasando a ser un Elemento de Inter s Etnol gico de tipo arquitect nico.

Abstract

The negative results from the archaeological point of view of archaeological monitoring of ground movements of the installation work of the wind farm Cerro Gavira led to the modification of the definition and characterization of the location called Cortijo de Prados, becoming an element of Ethnological Interest architectural type.



Introducción

Entre los días 19 de junio de 2008 y 7 de julio de 2009 realizamos el Control Arqueológico de Movimientos de Tierra de la obra civil de la instalación de la planta eólica Cerro Gavira, en los términos municipales de Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga). La Actividad Arqueológica Preventiva fue solicitada por la empresa promotora Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U. y autorizada por Resolución del Delegado Provincial de Cultura de Málaga el 9 de junio de 2008 (Expte. 49/08).

El parque eólico Cerro Gavira se localiza al SW del núcleo poblacional de Sierra de Yeguas, en el límite de su término municipal con el de Campillos, comarca de Guadalteba, provincia de Málaga. Se sitúa en la hoja 1022 (Campillos) del Mapa a escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Nacional de España (2009). (ver Fig. 1). Desde la carretera A-365, de Sierra de Yeguas a Campillos, se accede en el p.k. 14,8, a la alineación 11-21, entre los aerogeneradores 19 y 20, y en el p.k. 15,5, a la alineación 1-10, a la altura del aerogenerador 10. Los terrenos son de propiedad particular. Según normativa de Planeamiento municipal de Campillos, están clasificados como Suelo No Urbanizable grado 3, y en la de Sierra de Yeguas, como Suelo No Urbanizable.

La instalación consta de 21 máquinas de 2.000 kW de potencia nominal distribuidas en dos alineaciones casi paralelas, e incluye la conexión eléctrica soterrada con la subestación El Álamo (proyecto independiente). Para la colocación de las torres y los equipos de los aerogeneradores han sido precisas las siguientes obras: viales de acceso a pie de las torres, para el traslado de los equipos y el desplazamiento de las grúas, plataformas para situar las grúas junto a las torres para la elevación de los equipos, cimentación de las torres, canalizaciones enterradas para los cables eléctricos entre las torres y la subestación transformadora.

Descripción medioambiental del entorno¹

El parque eólico Cerro Gavira se localiza en los parajes denominados Cañada Cueva, Prados, San Antonio y Cerro Gavira. La línea de evacuación recorre, de noreste a suroeste y en paralelo a la margen izquierda de la Realenga de Almargen a Sierra de Yeguas, los parajes denominados de El caserón de la Raneta, cruza la vereda de Martín de la Jara, Pozo de Yua, Pozo del Castillo, Cortijo de Buenavista y Cruz de Morgado, en el término municipal de Campillos. La altitud de la zona está comprendida entre 520 y 621 m.s.n.m. (cota del Cortijo de Buenavista, esta última).

Geológicamente la zona se encuentra enclavada dentro del complejo estructural de las cordilleras béticas, en las Zonas Externas de las Subbéticas. Entre estos niveles montañosos aparece localizada la unidad alóctona de Antequera, con facies geológicas datadas en el Keuper y características independientes del resto de dominios tectónicos. Litológicamente, el área en

estudio se caracteriza por la presencia de margas y arcillas abigarradas datadas en el Trías. Este material, de características texturales finas y plásticas, es en gran medida el responsable de las características geomorfoedáficas de la zona debido al relieve suave que propicia, así como por la creación de niveles impermeables que favorecen la formación de sistemas endorreicos. Las zonas deprimidas aparecen rellenas de materiales aluviales detríticos de fecha reciente, mientras que en las sierras, los materiales más ampliamente distribuidos son las arcillas, margas y areniscas del Paleógeno. Los materiales de naturaleza caliza o dolomítica del Jurásico restringen su presencia a zonas interiores de las cordilleras Béticas así como a enclaves singulares de la Subbética. Este es el caso de la sierra de Peñarubia, la Camorra y cerro Lentejuela. Los suelos más representativos del área de estudio son los cambisoles que se desarrollan principalmente sobre afloramientos de margas y arcillas abigarradas del Keuper, no obstante, la existencia de diferencias a pequeña escala de tipo geológico, topográfico o de uso del suelo, condicionan la aparición de variantes a este tipo de suelo.

La zona estudiada se encuentra entre dos cuencas hidrológicas, la cuenca hidrográfica del Guadalquivir y la del Sur. Dentro de estas cuencas son las subcuencas del Corbones y las de Fuente de Piedra (endorreica) y Guadalhorca las que drenan la mayor parte del área de estudio. Los regímenes de las cuencas tienen una marcada variación de carácter estacional.

Los rasgos que definen el paisaje son la escasa altitud y una geomorfología denudativa que se resuelve en cerros y colinas separadas entre sí por cursos de agua intermitentes de acusada estacionalidad. Los suelos arcillosos y las pendientes relativamente suaves, unido a su fácil acceso y proximidad de núcleos de población, hacen que nos encontremos con paisajes fuertemente antropizados, donde la vegetación potencial ha sido desplazada para permitir el aprovechamiento ganadero y agrícola. El tipo de cultivo más frecuente suele desarrollarse en condiciones de secano. El cultivo arbóreo predominante es el olivar, mientras que los cultivos herbáceos presentan mayor variedad (cereales, remolacha, girasol, garbanzos, etc.). La fuerte estacionalidad que presentan estos cultivos hace que el paisaje de la zona varíe sustancialmente de una época a otra.

Intervenciones arqueológicas previas

El entorno del área de estudio destaca por su riqueza arqueológica. Los informes arqueológicos realizados para la creación de los catálogos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento promovidos por los municipios de la comarca del Guadalteba, caso de Campillos y Sierra de Yeguas, así como los trabajos arqueológicos de carácter preventivo llevados a cabo en los últimos años, motivados principalmente por los numerosos proyectos de instalación de parques eólicos en la zona, han dado lugar a que el número de yacimientos arqueológicos delimitados, documentados y protegidos crezca significativamente.

En el *Informe Arqueológico del Término Municipal de Campillos (Málaga)*, apartado 2.9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se recoge un total de 107 yacimientos, con una secuencia cultural constatada desde el Paleolítico Medio hasta la actualidad, con buena representación de enclaves durante la prehistoria reciente, protohistoria y, particularmente, de época romana (ocupación masiva de sectores parciales del entorno municipal), estando menos documentada la etapa medieval. En este informe se catalogan yacimientos situados al sur y suroeste de la línea eléctrica de evacuación del parque eólico Cerro Gavira, como son: La Linera, El Tesorillo y El Derramadero, entre otros. Dos asentamientos se localizan en el camino que conduce de Campillos a Sierra de Yeguas: El Alibejo y Cerro Corona (NN.SS. Campillos, 111). En el mismo informe de las Normas Subsidiarias de Campillos se menciona que en el “... año 1954, en terrenos del cortijo de Buenavista, fueron descubiertos unos enterramientos árabes con restos bien conservados, los cuales no presentaban otro interés sino las grandes lozas que los cubrían, devastadas tan solo por un lado...”. (PEÑA HINOJOSA, 1960, 28-29), así como el hecho de que los prospectores recorrieron la parte no sembradas del cereal de las proximidades del cortijo, sin localizar dichos enterramientos (NN.SS. Campillos, 112). Durante las labores de prospección previa y control de la obra de la línea eléctrica del parque no han sido detectados los mismos.

En la prospección arqueológica llevada a cabo por Arqueológica S.Coop.And. (2002) en el emplazamiento según proyecto original del P.E. Cerro Gavira se localizaron cuatro yacimientos: Cañada Cueva y Cortijo de Prados en el término municipal de Sierra de Yeguas y Las Catorce I y Las Catorce II, en el de Campillos (Fig. 2), clasificados culturalmente en época islámica y Edad Moderna y Contemporánea (Camacho, 2002).

También en el término municipal de Campillos, durante los trabajos arqueológicos de prospección superficial realizados por nuestro equipo en el trazado de la línea eléctrica de evacuación del parque eólico Cerro Gavira hacia la subestación de El Álamo, se realizaron dos localizaciones que fueron denominadas Era de Buenavista y Silos de Buenavista (Fig. 3), por la proximidad al cortijo así denominado (García, 2008).

En las *Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Sierra de Yeguas*, se recogen los yacimientos arqueológicos inventariados por Ángel Recio Ruiz e Inmaculada Ruiz Somavilla, tras los trabajos de prospección que llevaron a cabo en los años 1989-1990 (Recio, 1989, 93-110). En dicho informe se describen yacimientos como el Recinto fortificado del Cerro Tambor, asentamiento del calcolítico-bronze, Cueva de los Conejos, mundo ibérico en una fase antigua, Los Castillejos 1, 2 y 3, recintos de época ibérica antigua, el pequeño recinto de Cerro Colorado, con materiales de raigambre púnica, y numerosos yacimientos con materiales cerámicos y constructivos de cronología romana, como Cortijo del Puntal, Navahermosa 1, Navahermosa 2, Navahermosa 3 y

Navahermosa 4, Cortijo de Peñuelas 1, Cortijo de Peñuelas 2, Cerrillo Sánchez y Termas y Villa Romana de Sierra de Yeguas, también llamado Haza Estepa (Recio, 1989, 95-105).

En 2009-2010, en el marco de las intervenciones arqueológicas preventivas de prospección y control arqueológico de movimiento de tierras relacionadas con la instalación del parque eólico El Puntal (sierra de Yeguas, Málaga), expte. 4/09 y 5/09, realizadas por nuestro equipo técnico, se detectó, delimitó y estudió el yacimiento arqueológico denominado: Hoyo del Burro. (Código SIPHA. 290880026). Asentamiento situado al norte de la sierra de los Caballos que destaca por su gran extensión superficial, 57,35 ha y su amplio espectro cronológico, s. I a.C.- s. VI d.C. Con una clasificación cultural de Antigüedad-Roma: se inicia en la transición República a Alto Imperio, Bajo Imperio, despoblándose ya en época visigoda (Ortega, 2009; Mingo, 2010).

Justificación, consecución de los objetivos de la intervención y metodología

La realización del Control Arqueológico de los movimientos de Tierras se justificaba en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 248, de Sevilla, 19/12/2007), ya que las obras de instalación de la planta eólica proyectada habrían podido ocasionar la pérdida o destrucción de bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico y arqueológico andaluz no detectados e inventariados durante las labores previas de prospección arqueológica superficial. Por parte de las Administraciones competentes se consideró necesaria la adopción de una serie de medidas de carácter preventivo encaminadas a la evaluación del impacto y la protección del patrimonio arqueológico que pudiera existir en el subsuelo del área afectada por las obras: realización de un exhaustivo control de carácter arqueológico de todas aquellas actuaciones relacionadas con la instalación de los elementos componentes del parque y que implicaban movimientos de tierra; localización y delimitación de los yacimientos arqueológicos detectados; planteamiento de nuevas medidas de investigación, corrección y conservación del impacto arqueológico, tras la notificación e inspección de los técnicos de la Delegación de Cultura competentes en el caso; inclusión de las nuevas localizaciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Los trabajos de carácter arqueológico realizados en el emplazamiento de la instalación eólica no tuvieron como resultado la detección de localizaciones arqueológicas desconocidas con anterioridad. Las labores de control permitieron adoptar, durante el transcurso de la Intervención, las medidas de corrección del impacto arqueológico y las medidas de conservación necesarias para la preservación de las entidades arqueológicas conocidas previamente (Las Catorce I, Las Catorce II, Era de Buenavista, Silos de Buenavista) y que por sus características así lo exigían, así como, tras los resultados

negativos de las excavaciones en el  rea delimitada del Cortijo de Prados, la modificaci n de su caracterizaci n de yacimiento arqueol gico a “Elemento de inter s Etnol gico de tipo arquitect nico” y la reducci n de su delimitaci n al entorno inmediato de las estructuras emergentes conservadas, cumpli ndose de esta manera los objetivos b sicos establecidos. La Actividad Arqueol gica Preventiva en el parque e lico se realiz  conforme a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueol gicas de Andaluc a. Para el desarrollo de la intervenci n hemos seguido las siguientes fases:

Fase de documentaci n hist rico-arqueol gica y estudio cartogr fico

Fase de Control Arqueol gico de Movimientos de Tierras: se control  la materializaci n por parte de la empresa promotora y/o constructora de las medidas correctoras establecidas por la Delegaci n de Cultura de M laga tras la actividad arqueol gica de prospecci n previa, tales como la sealizaci n de las localizaciones y su incorporaci n en la planimetr a de obra por parte de la empresa promotora y de la empresa constructora. Durante el proceso de extracci n de tierras por medios mec nicos se llev  a cabo un permanente control visual de car cter arqueol gico, tanto en las labores de estacado, desbroce, ensanchamiento y acondicionamiento del firme de caminos y v as de acceso para los veh culos y maquinaria y de las plataformas de montaje, apertura de las cimentaciones de los aerogeneradores, apertura de zanjas para el soterramiento del cableado el ctrico y otras posibles actuaciones que implicaran afecci n del terreno.

Las Unidades de Intervenci n de la planta e lica fueron registradas en fichas (L m. II) e identificadas por el  rea de actuaci n concreta o pr xima en la que se enmarca cada una de ellas, en general, el n mero de aerogenerador (**G**) al que correspond an, sin tener en cuenta el orden temporal de realizaci n. Esta secuencia temporal dependi  del plan de las obras y las necesidades y circunstancias t cnicas propias de una instalaci n e lica, excepto en el caso en que la existencia de un yacimiento arqueol gico delimitado previamente, Cortijo de Prados, condicion  la programaci n de la obra (V-19 y Z-19), como veremos posteriormente. Se diferenciaron como unidades de intervenci n independientes: plataforma, zapata de molino, zanjas de cableado y viales, distingui ndose por letras may sculas: **P**, **M**, **Z** y **V**, respectivamente (Fig. 2).

- Las **Plataformas y Zapatas de Molinos** se identifican a su vez por el n mero del aerogenerador (**G**). As , la unidad de intervenci n **P-01**, corresponde a la plataforma del molino n.  1 y la unidad de intervenci n **M-12**, a la excavaci n de la zapata del molino n.  12.
- Los **viales** han sido numerados por tramos seg n el n mero inferior de los aerogeneradores que comunican, de este

modo, el **V-02**, es el tramo de vial que enlaza el aerogenerador n.  2 con el n.  3. El **V-10**, es el tramo de vial que da acceso al parque e lico desde la carretera de Campillos a Sierra de Yeguas, A-365, a la alineaci n de molinos 1-10; y el **V-19**, el tramo de vial que comunica el aerogenerador n.  19 con los aerogeneradores n. s 20 y 21, cruzando la misma carretera A-365, y por lo tanto sirviendo de acceso a la alineaci n de aerogeneradores 11-21 del parque e lico. Por otra parte, para el **V-19** se distinguen un vial provisional (**V-19(p)**) y un vial definitivo (**V-19**), motivados por modificaciones puntuales en la obra y al hecho de trazarse dentro del  rea delimitada del yacimiento arqueol gico Cortijo de Prados.

- En cuanto a las **zanjas de cableado el ctrico** de interconexi n entre las instalaciones del parque, se numeran igualmente seg n el n mero inferior de los aerogeneradores que conectan y en paralelo al tramo de vial correspondiente, as , la **Z-12**, es el tramo de zanja que conecta el molino n.  12 con el n.  13. La Z-19, es el tramo de zanja que conecta el molino n. 19 con el molino n.  20, cruzando la carretera A-365 mediante el sistema de Hinca (sistema de construcci n de t neles horizontales sin zanja), distingui ndose como unidades de intervenci n la HINCA E (la excavada al este de la carretera) y la HINCA W (la excavada al oeste), todo ello dentro del  rea delimitada del yacimiento arqueol gico Cortijo de Prados.
- La **zanja de la l nea el ctrica de media tensi n de evacuaci n del parque** hacia la subestaci n El  lamo fue dividida en siete Unidades de Intervenci n o tramos siendo identificados los mismos como **ZLMT** (Zanja L nea Media Tensi n) y el n mero del tramo (p.ej. **ZLMT-01**). La l nea el ctrica se traza en direcci n NE-SO, en paralelo al margen sureste de la Vereda Real de Almargen a Sierra de Yeguas con una separaci n en su recorrido de al menos 30 m, excepto en el emplazamiento del Cortijo de Buenavista, donde se sit a a menor distancia del camino de acceso al mismo, al no coincidir este con el recorrido de la Vereda. Al tratarse de un trazado longitudinal se utilizaron los cruces de camino y una vaguada como principales hitos de delimitaci n para las unidades de intervenci n (Fig. 3).

La documentaci n gr fica se realiz  mediante fotograf a digital, registrada en fichas formalizadas. En el transcurso de las distintas fases del rebaje se dictamin  la existencia o no de estratigraf a arqueol gica. Se cont  con una partida presupuestaria prevista para labores de conservaci n y restauraci n del 20%, seg n establece la normativa legal.

Por  ltimo, se realiz  el an lisis y registro pormenorizado de los datos obtenidos en las fases previas y la redacci n del correspondiente Informe Preliminar, con la inclusi n de las medidas correctoras del impacto arqueol gico.

Intervención de control arqueológico en el área de Cortijo de Prados. Modificación de su delimitación y caracterización

Como hemos visto en el apartado anterior los resultados fueron negativos desde el punto de vista arqueológico, no detectándose nuevos restos arqueológicos y no viéndose afectados por las obras los yacimientos arqueológicos previamente inventariados, excepto en el caso del yacimiento denominado Cortijo de Prados, por lo que profundizaremos en la intervención arqueológica solo en lo que a su área se refiere (Fig. 4).

Tanto el trazado del V-19 (vial que comunica el molino 19 con los molinos 20 y 21 y que al mismo tiempo sirve de vial de acceso al parque, desde la A-365), como la Z-19, (zanja de soterramiento de la línea de media tensión entre las instalaciones mencionadas), se proyectaron cruzando el área delimitada del yacimiento arqueológico denominado Cortijo de Prados (TT.MM. Campillos y Sierra de Yeguas, Málaga), y así fue autorizado por Resolución del Delegado Provincial de Cultura de Málaga).

Durante las labores de control arqueológico, se planteó por la dirección de obra la modificación del trazado proyectado y autorizado en origen. Dicha modificación consistía en el traslado del tramo final del vial hacia el oeste mediante el ensanchamiento y acondicionamiento del camino agrícola ya existente, contemplando la demolición parcial de las ruinas del cortijo (Lám. II). El equipo arqueológico desautorizó tal demolición y comunicó el proyecto a la inspectora de la actividad, que estableció la obligatoriedad de solicitar autorización por escrito para esta modificación del proyecto de obra. Ante la imposibilidad del inmediato derribo parcial del cortijo y debido a motivos de urgencia en la realización de la obra para permitir el paso de los vehículos de transporte de la maquinaria y grúas de montaje de los aerogeneradores 20 y 21, la dirección de obra planteó la realización de un vial provisional sin afección al subsuelo y rodeando las ruinas, lo cual fue comunicado vía fax a la Delegación Provincial de Cultura de Málaga.

V-19 (p): Camino provisional rodeando al oeste las ruinas del cortijo, sin afectarlo. Los movimientos de tierras llevados a cabo para su realización consisten en el desarraigo de los árboles (es una parcela dedicada al olivar, con árboles jóvenes), el desbroce muy superficial de la capa arable y el aporte de una capa de zahorra apisonada, suficiente para el paso de los vehículos de transporte. Se lleva a cabo los días 20 y 21 de marzo de 2009. Una vez abierto el vial definitivo, al este de las ruinas del cortijo, este firme se retira, restaurando la superficie a su estado original (días 2 y 3 de junio de 2009).

El día 22 de abril de 2009 la empresa promotora del parque remite a la Delegación Provincial de Cultura de Málaga solicitud de autorización para la modificación del trazado del vial de acceso definitivo a los aerogeneradores 20 y 21, utilizando el

camino existente con objeto de minimizar las afecciones a los propietarios de parcelas, y de la línea eléctrica subterránea, sin afectar a la estructura emergente del cortijo. Esta modificación es autorizada al ser considerada como puntual por la Delegación, no alterando los términos de la Resolución de autorización original. El día 27 de mayo de 2009 se reinicia la obra civil del parque con el ensanchamiento del camino ya existente al este de las estructuras emergentes del cortijo y que servirá de vial de acceso a los molinos 20 y 21 (V-19).

Entre los días 3, 4 y 8 de junio se lleva a cabo la apertura de la zanja de cableado entre el molino 20 y el 19, Z-19. Inicia su trazado en el M-20, atravesando el V-20 y transcurriendo en línea recta en dirección N-S, al oeste de las ruinas del Cortijo de Prados. Cruza el V-19 y transcurre al sur del mismo, hasta el cruce con la A-365. Tras el cruce, atraviesa el vial y se abre en el margen norte del mismo hasta conectar con el M-19. Mantiene las características generales de las zanjas de cableado de la instalación eólica. Entre 60 y 80 m de anchura y 1,20 m de profundidad. No obstante, el cruce de la canalización eléctrica por debajo de la carretera de Campillos a Sierra de Yeguas, A-365, se realiza mediante el sistema de Hínca (sistema de construcción de túneles horizontales sin zanja). Para el mismo se realizan dos excavaciones de 7 m de profundidad en los márgenes de la carretera, la HINCA E (este) y la HINCA W (oeste).

Los resultados del control arqueológico de movimientos de tierra en el área delimitada del yacimiento arqueológico fueron negativos desde el punto de vista arqueológico, evidenciando la escasa entidad de la localización. Esta parece limitarse a las estructuras emergentes conservadas de la casa agrícola y al material arqueológico disperso al noroeste y suroeste de las mismas, no detectándose elementos constructivos previos o contemporáneos y asociados a ellas en las unidades de intervención próximas y de afección directa. No se detectaron otras huellas de ocupación humana, como pudieran ser fosas, basureros, pozos, etc., excepto los alcorques de los olivos actualmente en explotación; ni un estrato antrópico o arqueológico propiamente dicho, si exceptuamos el estrato superficial formado por el laboreo continuado de las tierras, y en el que se dispersa el material constructivo y cerámico fragmentado. Las excavaciones demuestran la superficialidad del substrato calizo natural de la zona, siendo el estrato arable de escasa potencia.

Las estructuras emergentes conservadas pertenecen a una casa aislada de pequeñas dimensiones más que a un cortijo propiamente dicho, como su denominación podría sugerir. Su estado de conservación es muy malo, estando en su mayor parte derruida y su interior colmatado por los escombros. Son evidentes las diversas remociones acometidas en ellas, el cegamiento de vanos y abandono final. El material constructivo principal es la piedra caliza irregular formando un mampuesto trabado con tapial beige amarillento. El ancho de los muros es

de 0,45 m. El lienzo sur destaca por la conservación sobre el muro de mampostería, de tres hiladas de cajones de tapial (módulo de cajón: 1,10 x 0,65 x 0,45 m) de color beige amarillento y compuesto por la arcilla del lugar, fragmentos de piedras calizas de pequeño tamaño, algunos fragmentos de cerámica común indeterminados y alguno con vedrío melado oscuro y materia orgánica. Es el alzado que mejor se mantiene, con 4,45 m sobre cimentación. Entre los escombros son numerosos los fragmentos de tejas, ladrillos de gafa, azulejos, algún ladrillo de taco, restos óseos faunísticos² y basura.

De planta rectangular (dimensiones: 11,40, lateral este, x 8,35 m, lateral sur), se divide en dos espacios longitudinales, compartimentados a su vez interiormente por tabiques de mampuesto, más un espacio de corral al oeste. En alzado se evidencia la existencia de dos plantas. La estancia oriental se caracteriza por presentar en su lienzo sur, y correspondiendo a la planta superior, dos vanos altos ciegos, conservando restos de enlucido de color rosa en el interior. La occidental, por corresponder con el muro de cajones de tapial sobre muro de mampuesto y por conservar restos de mortero y enlucido blanco y una banda roja en el zócalo, en la planta alta. Esta estancia parece ser la principal, destinada a residencia. La estancia que da paso al corral conserva restos de varios enlucidos superpuestos (celeste, rojo y verde). Un pozo se abre al exterior en la cimentación del muro sur, construido con la misma piedra caliza irregular.

Respecto al material arqueológico de cronología contemporánea, mantenemos la descripción del repertorio y su datación cronológica (s. XIX y primera mitad del XX) tal y como se realizó por los prospectores (Camacho, 2002), ratificando su escasez y poca entidad. La inspección ocular del entorno de las ruinas del cortijo evidencia su carácter fragmentario, disperso y su baja densidad, no pudiéndose hablar de concentraciones ni siquiera en el entorno más inmediato a las estructuras emergentes conservadas (si exceptuamos la escombrera interior). En cuanto al material de cronología medieval islámica, sin que pongamos en duda su existencia, el hecho de no haber sido detectado durante la labor de control arqueológico nos confirma su carácter residual.

Por lo anteriormente expuesto propusimos, y así fue resuelto favorablemente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga en Resolución a la memoria preliminar (17-12-2009), las siguientes medidas:

1. Modificación de la caracterización de la localización.
2. Reducción de la delimitación al entorno inmediato a las estructuras emergentes conservadas de la casa.

1. Modificación de la caracterización de la localización: Si en el trabajo previo se identificaba como yacimiento arqueológico, tras los trabajos de control arqueológico consideramos más apropiada la caracterización de las estructuras emergentes conservadas y

su entorno más inmediato como **Elemento o Lugar de interés etnológico de tipo arquitectónico**.

Es una pequeña casa aislada de carácter agrícola, ejemplo de arquitectura popular o tradicional de carácter rural perteneciente a pequeños o medianos propietarios agrícolas, propia de la comarca del Guadalteba y más concretamente de sierra de Yeguas y Campillos.

Se caracteriza por³:

- La ausencia de planificación precisa, lo que da lugar a que sea una edificación abierta: se aprecian añadidos y remociones.
- El localismo, la adaptación a la situación geográfica, geomorfología, paisaje, etc. del lugar. Se sitúa en una ladera con una muy buena visibilidad hacia el suroeste y la cimentación se adapta a la pendiente.
- La fuerte pervivencia de las tradiciones constructivas en las técnicas materiales y diseños espaciales, que la dotan de un sentido de atemporalidad y continuidad que hacen incluso difícil datar y analizar su evolución.
- El utilitarismo y economía de medios manifestados en la dependencia del uso de los materiales del entorno (básicamente la piedra caliza irregular y la arcilla para el tapial).
- Carencia o extrema parquedad de recursos ornamentales, y
- Búsqueda de soluciones constructivas sencillas.

Reducción de la delimitación como **Elemento o Lugar de interés etnológico de tipo arquitectónico** al entorno inmediato a las estructuras emergentes conservadas de la casa (Fig. 4).

Se propone un área delimitada en torno a la casa con un perímetro de 107,72 m. y una superficie de 690,25 m².

Coordenadas:

Pt.	X	Y
NW	333978.26	4108371.74
NE	333996.58	4108371.73
E	333999.86	4108349.79
SE	333998.70	4108336.98
SW	333980.16	4108336.03

Como conclusión, consideramos que su interés etnológico radica en el hecho de formar parte de la memoria de una forma de vida, fundamentalmente en su relación con el medio natural, que ya ha desaparecido o tiende a desaparecer, y su interés arquitectónico, en la sencillez de su estructura y en la técnica constructiva mixta de muro de mampuesto bajo paramento de cajones de tapial aún visible. No obstante, su estado actual, que habría que calificar de ruinoso, evidencia la dificultad de su protección o conservación más allá de su registro documental.



Notas

¹ Fuentes: “Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico “Cerro Gavira”, Campillos y Sierra de Yeguas, Málaga”, elaborado por INERCO, noviembre de 2001, para ECYR; y “Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga”, 25/03/2003.

² El propietario de la parcela nos informó de que había enterrado bajo los escombros cabras en número indeterminado.

³ Características de la arquitectura vernácula de Agudo (Agudo Torrico, J. (2002): “Vivienda tradicional”. En *Arquitectura vernácula*, Tomo VII, Proyecto Andalucía. Antropología. Sevilla. Pág.63, citado en Checa Olmos, F. y otros: *Patrimonio Cultural. Manual etnográfico para la recogida del trabajo de campo*. Laboratorio de Antropología Social y Cultural. Universidad de Almería.

Bibliografía

- BENDALA GALÁN, M. (2005): “Urbanismo y romanización en el territorio andaluz: aportaciones a un debate en curso”. En *Arqueología y urbanismo de la Malaca romana: balance y perspectivas*. *Mainake*. Tema monográfico. Servicio de Publicaciones Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga. Págs. 9-32.
- CAMACHO MORENO, M (2002): “Informe Memoria: Prospección Arqueológica Superficial del Parque Eólico “Cerro Gavira” (Campillos y Sierra de Yeguas, Málaga)”. Copia proporcionada por la empresa promotora.
- DOMINGO, I.; BURKE, H. y SMITH C. (2007): *Manual de campo del arqueólogo*. Ariel. Prehistoria. Barcelona.
- GARCÍA FEITO, M. (2008): “Informe Preliminar Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica Superficial Intensiva Línea Eléctrica de evacuación Parque Eólico “Cerro Gavira” (TT.MM. Campillos y Sierra de Yeguas, Málaga)”.
GARCÍA FEITO, M. (2008): “Informe Preliminar Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica Superficial Intensiva Parque Eólico “Menaute” (TT.MM. Campillos y Teba, Málaga)”.
GOZALBES CRAVIOTO, C. (1996): *Las vías romanas de Málaga*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colección de Ciencias, Humanidades e Ingeniería, n.º 25. Madrid.
- GUTIÉRREZ DEZA, M.ª I. (2005): “Sectile figurado de la villa de la Estación de Antequera”. *Mainake*, XXVII, 2005. Págs. 379-394.
- LEÓN BÉJAR, M. (2002): “Informe Memoria: Prospección Arqueológica Superficial del Parque Eólico “Llano del Espino” (Teba y Almargen, Málaga)”. Copia proporcionada por la Promotora.
- MÁRQUEZ ROMERO, J.E. y MORALES MELERO, A. (1985): “Prospección Superficial de la Sierra de la Camorra (Mollina, Málaga)”. *AAA*, 1985.
- MEDIANERO SOTO, Fco. J. y otros (2005): “Evidencias de actividad prehistórica y nuevas estructuras romanas en las Eras de Peñarrubia, Parque Guadalteba. (Campillos, Málaga). *Mainake*, XXVII, 2005. Págs. 303-321.
- MINGO BAYÓN, F. (2009): “Informe Preliminar Actividad Arqueológica Preventiva Control Arqueológico de Movimiento de Tierras Parque Eólico “Llano del Espino” (TT.MM. Almargen y Teba, Málaga)”.
MINGO BAYÓN, F. (2010): “Informe Preliminar Actividad Arqueológica Preventiva Control Arqueológico de Movimiento de Tierras Parque Eólico “El Puntal”, Subestación y Línea Eléctrica Aérea (T.M. Sierra de Yeguas, Málaga)”. Expte. 5/09.
- ORTEGA CANO, M.ª J. (2009): “Informe Preliminar Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica Superficial Intensiva Proyecto Línea Aérea 66 kV nueva evacuación P.E. “El Puntal” (Tramo Malagueño), en Sierra de Yeguas, (Málaga)”, Expte. 4/09.
- RECIO RUIZ, A. y RUIZ SOMAVILLA, INMACULADA. (1989-90): “Prospecciones Arqueológicas en el término municipal de Sierra de Yeguas, Málaga”. *Mainake* XI-XII Págs. 93-110.
- RIVERO GALÁN, E. (1988): *Análisis de las Cuevas Artificiales en Andalucía y Portugal*. Colegio Universitario de la Rábida. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- ROCA ROUMENS, M. FERNÁNDEZ GARCÍA, M.ª I. (Coord.). (2005): *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*. Monográfico n.º 1 de CVDAS. Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga.
- SÁNCHEZ BANDERA, P.J. y otros (2005): “Málaga y el Bajo Imperio. Evolución de la ciudad entre los siglos III y VII”. *Mainake*, XXVII, 2005. Págs. 169-186.
- SERRANO RAMOS, E. (2005): “Producciones locales e importaciones en la Málaga romana del siglo III a.C. al VII d.C.”. *Mainake*, XXVII, 2005. Págs. 209-226.
- SUÁREZ BORREGUERO, J. (2002): “Informe Preliminar Prospección Arqueológica de Urgencia Parque Eólico “El Puntal-Sierra de los Caballos” (T.M. Sierra de Yeguas, Málaga)”.
SUÁREZ BORREGUERO, J. (2009): “Informe Preliminar Actividad Arqueológica Preventiva Control Arqueológico de Movimiento de Tierras Parque Eólico “Menaute” (TT.MM. Campillos y Teba, Málaga)”.
VV.AA. (1995): “Tartessos. 25 años después, 1968-1993”. *Actas del I Congreso Conmemorativo del V Symposium Internacional de Prehistoria Peninsular*. BUC. Jerez de la Frontera.
VV.AA. *Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Campillos, Málaga*.
Base de Datos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (SIPHA).

Índice de imágenes

Fig. 1. Plano de Situación.

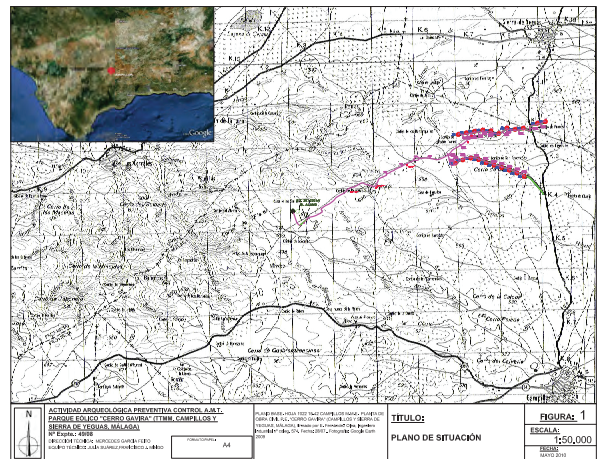


Fig. 2.

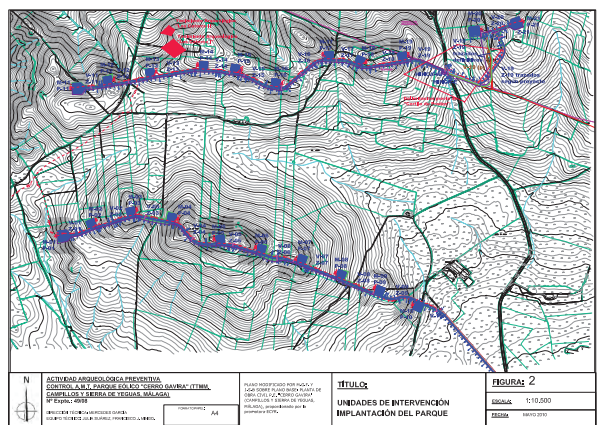
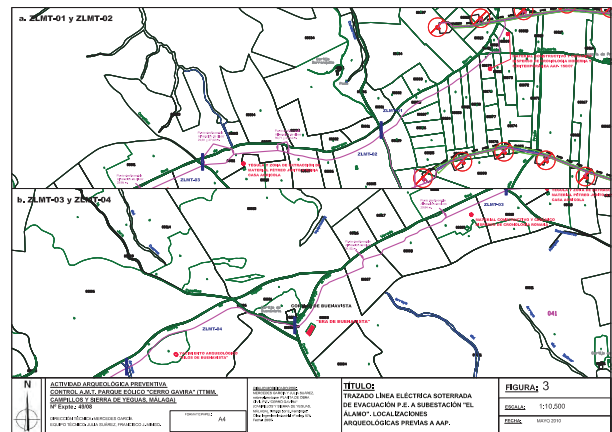
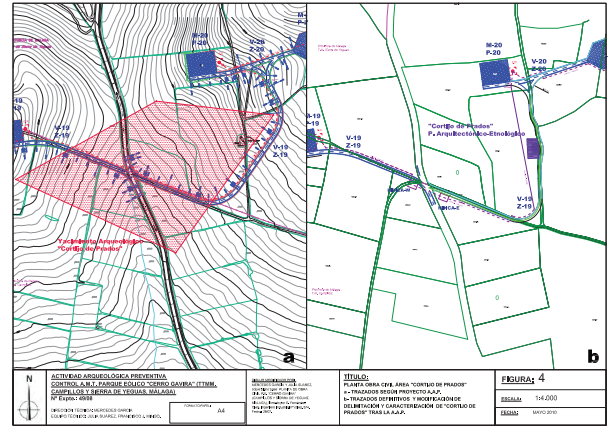


Fig. 3.



Índice de imágenes

Fig. 4.



Lám. I. Cortijo de Prados, desde el noreste. Ruinas en el centro de la imagen. Al fondo, molinos 10 a 6 ya instalados. 090602 PRADOS CG (1).



Lám. II. Ejemplo de ficha de unidad de intervención.

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. CONTROL A.M.I.T.				Ejemplar: 48/08	
P.O. "SIERRA DE VEGAL" (CAMPILLOS Y SIERRA DE VEGAL, MÁLAGA)					
UNIDADES DE INTERVENCIÓN					
UNIDAD DE INTERVENCIÓN: Val entre M-01 y M-03					Lit.: V-01
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO: 0					
IDENTIFICACIÓN					
Provincia: Málaga		Municipio: Campillos			
Comarca Funcional: Campiña		Ambito: Rural			
REGISTRO					
MEDICIÓN		Longitud: 90		Anchura: 13,82	
Cota: entre 530,24 y 527,63 m. n.m.s.l.					
DOCUMENTACIÓN					
INVENTARIO/MATERIALES					
00.01 PLANO CG MEMO CAMT A3, FIGURA 7 y 8 CG					
MEMO CAMT A3					
COORDENADAS					
pt 1 x: 332962,95		pt 1 y: 4107528,52		pt 4 x: 332960,97	
pt 2 x: 332964,06		pt 2 y: 4107529,62		pt 5 x: 332962,08	
pt 3 x: 332977,00		pt 3 y: 4107544,74		pt 6 y: 4107544,74	
DESCRIPCIÓN:					
Pendiente descendente hacia el oeste. Requiere un depmorte considerable hasta alcanzar la rasante de la plataforma 1. Y aporte al conectar con V-02. Longitud: 90 m. Anchura máxima: 13,82 m. y mínima: 7,23 m. Cotas del terreno entre 530,24 y 527,63 m.					
Nº FICHA: 0					

Índice de imágenes

Lám. III. Cortijo de Prados. La marca vertical naranja con flecha a la derecha señala la propuesta de demolición parcial planteada por la dirección de obra. 090319 CORTIJO PRADOS CG (3).



Lám. IV. Z-19: excavación de la zanja de conexión eléctrica, ya retirado el vial provisional (V-19(p)), ruinas de “Cortijo de Prados” a la izquierda de la imagen 090603 Z-19 PRADOS CG (17)



Lám. V. Cortijo de Prados, visto desde el noreste. Interior. 090921 C.PRADOS CG (61)



Índice de imágenes

Lám. VI. Cortijo de Prados, Estancia oeste, muro sur, exterior. Muro de tapial sobre muro de mampostería. 090921 C.PRADOS CG (17)



Lám. VII. "Cortijo de Prados", Estancia oeste, muro sur, interior. Muro de tapial sobre muro de mampostería. 090921 C.PRADOS CG (37)



Lám. VIII. Cortijo de Prados, Estancia este, muro este, exterior. Vanos cegados, muros de mampuesto enfoscados y enlucidos. 090921 C.PRADOS CG (1)

